BASES-CONVOCATORIA CONCURSO DE ÁRBOLES NADAL

#EcoNADAL

Con motivo de la celebración de las fiestas de Nadal, el Ayuntamiento de Tomiño convoca, a través de las concejalías de Cultura y Medio Ambiente el III CONCURSO DE ÁRBOLES DE NADAL.

1.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es regular el procedimiento para la ejecución y adjudicación de los premios del III CONCURSO DE ÁRBOLES DE NAVIDAD/NAVIDAD utilizando materiales ecológicos/reciclados. Esta actividad está destinada al ocio, creatividad, concienciación medio ambiental y fomento de la participación ciudadana de la vecindad de Tomillo. El promotor de este concurso es el Ayuntamiento de Tomiño (de ahora en adelante el Ayuntamiento)

2.- ÓRGANO INSTRUCTOR

El órgano instructor para este concurso de árboles de Navidad/Navidad será la Concejalía de Medio Ambiente, reservándose el Ayuntamiento el derecho de suspender o cancelar el evento en cualquier momento, de forma unilateral por razones de interés público, fuerza mayor o inclemencias meteorológicas debidamente justificadas y motivadas, sin que de eso derive responsabilidad ninguna ni derecho la reclamación o indemnización para las personas participantes. Igualmente, se podrá variar el lugar de exposición de los árboles presentados a concurso si las inclemencias meteorológicas u otras así lo motivaran.

3.- MATERIALES Y MEDIDAS DE Los PROYECTOS PRESENTADOS

Las propuestas presentadas a concurso podrán realizarse con cualquier material reciclado y/o ecológico más la base de apoyo de ser necesaria. Las propuestas deberán ser consistentes y que puedan aguantar las inclemencias meteorológicas dado que se van a colocar en el exterior y tendrán que tener una altura mínima de 0,90 y máxima de 1,50m.

4.- PARTICIPANTES

Podrá participar en este concurso toda la vecindad tomiñesa que así lo desee, siendo necesario para dicha participación inscribirse previamente en el plazo señalado en el punto 6, en el formulario habilitado para tal fin en la web www.tomino.gal

Cada persona solo puede pertenecer a un único grupo y cada grupo participante podrá presentar a concurso una única propuesta.

No podrán obtener la condición de beneficiarios de los premios las personas en quien concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LXS). Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria aquellas personas que no se encuentren al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento

de Tomiño, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Agencia Tributaria de Galicia. Las personas beneficiarias están sujetas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 14 de la LXS.

5.- CATEGORÍAS A CONCURSO

Se establece solo una única categoría de participación a concurso:

- Categoría GRUPAL (mínimo de dos personas y sin máximo, personas físicas, no jurídicas). Podrán ser asociaciones o similares, familias, amigos/as, alumnado, etc.

6.- INSCRIPCIÓN

Para presentar proyectos a concurso, será imprescindible que las personas participantes se inscriban a dicho concurso entre los días 9 de noviembre y 9 de diciembre inclusive, llenando el formulario online en www.tomino.gal A cada grupo le será asignado un número, por orden de inscripción.

Además, para hacer efectiva la participación en este concurso, antes de 9 de diciembre será necesario enviar al correo de tecnica.medioambiente@tomino.gal:

- Una fotografía del árbol presentado con calidad suficiente, junto con un pequeño texto descriptivo de la propuesta y de los materiales utilizados.

- Mandar nombre y apellidos, data de nacimiento, localidad y número de DNI de todas las personas participantes en el grupo. En el caso de grupos donde participen menores de edad, si adxunte la correspondiente autorización firmada por sus padres, mas o tutor/a legal para participar y ceder sus datos/imagen.

- El número asignado a cada proyecto tendrá que constar sujeto de manera segura y plastificado en cada árbol de Navidad/Navidad presentada.

- En el caso de relación nominal de participantes se debe designar formalmente a la persona representante del grupo que se hará cargo del cobro del premio y de los trámites administrativos.

7.- COLOCACIÓN DE Los ÁRBOLES PRESENTADOS A CONCURSO

El viernes 18 de diciembre, en horario de 8am la 13.30h, la Concejala de Medio Ambiente estará en la Plaza de O Seixo para recibir los trabajos de los grupos participantes y ayudar a su colocación.

8.- JURADO/VOTACIÓN

El viernes 18 de diciembre, a las 14h, se reunirá el jurado, formado por tres personas nominadas a tal efecto por el Ayuntamiento de Tomiño, organizador del evento.

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO

A la hora de votar, se van a valorar criterios como el diseño, la creatividad, la dificultad, la ambientación de Navidad/Navidad, la originalidad, la iluminación, el montaje, la complejidad y el uso de materiales ecológicos y resistentes a la intemperie.

Creatividad y originalidad: hasta 30 puntos.

Uso y complejidad de materiales reciclados/ecológicos: hasta 40 puntos.

Estética cuidada y diseño de Navidad/Navidad: hasta 10 puntos.

Resistencia a la intemperie: hasta 20 puntos.

Total máximo: 100 puntos

10.- PREMIOS

El premio consistirá en tres premios económicos:

1° Premio - 600€

2° Premio - 300€

3° Premio - 150€

11.- FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIO

El fallo del jurado será publicado en la web municipal www.tomino.gal Los grupos ganadores del concurso serán avisados directamente. El jurado podrá declarar desierto el premio/s, por motivos justificados y dejar sin efecto la concesión del premio/s.

El fallo del jurado será inapelable en lo que respecta a la valoración técnico-artística de las propuestas. Contra la resolución que ponga fin al procedimiento se podrán interponer los recursos previstos en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común.

El acto de la entrega del premio se realizará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el martes 22 de diciembre a las 12h. El premio será único por asociación o grupo de personas, En el caso de grupos de personas deberá indicarse la persona física representante del grupo, que será la encargada de recibir el premio económico. La designación de la persona perceptora de dicho premio debe contar con la conformidad y firma de todas las personas integrantes del grupo. Los premios económicos estarán sujetos a la normativa tributaria vigente. Se practicará la correspondiente retención la cuenta del 19% sobre el 1.*º premio por ser superior la 300,00 €.

Los premios iguales o inferiores la 300,00 € no tendrán retención previa, asumiendo la persona perceptora la obligación de declararlos como ganancia patrimonial.

12.- DERECHOS DE IMAGEN Y DIFUSIÓN

Las personas participantes en este concurso garantizan la autoría de las fotografías enviadas y ceden al Conce-se lo de Tomiño todos los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de las imágenes de los

árboles, así como de las captadas durante el acto de entrega de premios. Esta cesión se hace gratuitamente, por tiempo ilimitado y con fines exclusivamente promocionales y culturales no lucrativos, pudiendo el conce-se lo utilizarlas en su web, redes sociales o publicaciones municipales sin que esto genere ninguna compensa-ción económica.

13.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Acepto que conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, se informa de que los datos facilitados se incorporarán en un fichero automatizado bajo la responsabilida-de de el Ayuntamiento de Tomillo. Los datos no se cederán a terceros excepto en los casos nos que exista una obri-ga legal o había sido necesario para el correcto desarrollo de la actividad en la que se inscribe. Asimismo, se solicita su autorización para poder acercarle información sobre cursos, jornadas y actividades fu-turas.

14.- FINANCIACIÓN

Este concurso está financiado íntegramente por el Ayuntamiento de Tomillo a través de la concejalía de Medio Ambiente, por un importe total de 1.050,00€, dotación con cargo a la partida 170.489.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Tomiño, que estará sujeta al tratamiento fiscal en vigor en el momento de la concesión.

15.- ACEPTACIÓN DE Las BASES

La participación en este concurso supone a total aceptación de las presentes bases, publicadas en el tablero de edictos alojado en la web municipal, así como el fallo del jurado.

La convocatoria será comunicada a la BDNS que dará traslado al diario oficial correspondiente del extracto de la convocatoria, para su publicación y que tendrá carácter gratuito.

Ana Belén Casaleiro González

Concejala de Medio Ambiente

Firma electrónica y fecha en la margen

III CONCURSO DE ÁRBOLES DE NAVIDAD/NAVIDAD

NAVIDAD/NAVIDAD 2026

INSCRIPCIÓN

Vistas las bases del III Concurso Árboles de Navidad/Navidad que el Ayuntamiento de Tomiño, a través de sus concejalías de Cultura y Medio Ambiente, va a llevar a cabo con objeto de

incentivar y promover la participación ciudadana en la elaboración ecológica de árboles de Navidad/Navidad

SOLICITAMOS

La inscripción en el dicho concurso aportando nuestros datos (nombre y apellidos de cada miembro del grupo, con el DNI, dirección postal, teléfono de contacto y correo electrónico), especificando quien será la persona representante del grupo, que será la encargada de recibir el premio económico y de tributar por él.

Exmo. Ayuntamiento de Tomillo

Tomiño, a _____ de _____ de 2026